

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIVISION JUDICIAL  
SECCION INDULTOS  
F:7910/75-1

ORD. Nº **1986**  
ANT. Solicitud de indulto.  
Oficio G.P. Nº92/2442  
de 13.5.92.  
MAT. Informe.

**ARCHIVO**

**COPIA INFORMATIVA**

SANTIAGO, **3 JUN 1992**

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
Nº <b>92/12394</b>			
A: <b>04 JUN 92</b>			
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input type="checkbox"/>
		J.R.A.	<input type="checkbox"/>

SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A: SRA. SARA MARTINEZ MUÑOZ  
POBL. ALEMANIA - PASAJE MUNICH Nº 886  
ANGOL

Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial ha remitido a esta Secretaría de Estado su presentación, en la que solicita a S.E. el presidente de la República le conceda la gracia del indulto a su hijo JOSE OSVALDO RIFFO MARTINEZ

- 2.- Al respecto, informo a Ud. que los antecedentes de la solicitud de indulto se encuentran informados y afinados para la adopción de la resolución definitiva por parte de la autoridad.
- 3.- La resolución que recaiga en la materia se comunicará, por conducto regular, a través del Alcaide del establecimiento penal donde se cumple la condena.

Saluda atentamente a Ud.,

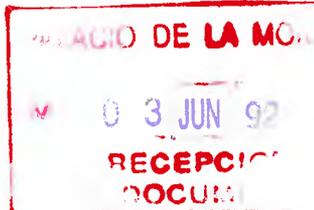


ARTITA WORNER TAPIA  
Subsecretario de Justicia

EC./jpc.

Distribución:

- Interesada
- Partes
- 05
- c.c. informativa al Sr. Jefe   
Gab. Presidencial



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIVISION JUDICIAL  
SECCION INDULTOS  
F:7907/135-2

ORD. N° 1988 /

ANT. Presentación de MARIA  
CASTILLO HERNANDEZ.

Oficio G.P. N°92/2442,  
de 13.5.92.

MAT. Informa.

**COPIA INFORMATIVA**

SANTIAGO, - 3 JUN 1992

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SRA. MARIA CASTILLO HERNANDEZ  
POBL. ERMINDA DE LA VICTORIA  
JORGE GILES N° 1588 - CERRO NAVIA

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial, ha remitido a esta Secretaría de Estado su presentación en la que solicita a S.E. el Presidente le conceda la gracia del indulto a su cónyuge IVAN EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ.
- 2.- Al respecto, informo a Ud. que mediante Decreto de Justicia N° 480, de 6 de abril de 1992, fue denegada la solicitud de indulto particular presentada por su cónyuge a S.E. el Presidente de la República.
- 3.- En consecuencia, el interesado esta en condiciones de solicitar nuevamente la gracia del indulto una vez que transcurra un año desde la fecha que se resolvió su anterior presentación, según lo establecido en el artículo 4º letra b), de la Ley N° 18.050, esto es, el 7 de abril de 1993.

Saluda atentamente a Ud.,



MARITITA WORNER TAPIA  
Subsecretario de Justicia

EC./jpc.

Distribución:

- Interesada
- Partes
- 05
- c.c.informativa al Sr. Jefe
- Gab. Presidencial

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIVISION JUDICIAL  
SECCION INDULTOS  
F:7908/394-2

ORD. N° 1989 /

ANT. Solicitud de indulto.  
Oficio G.P. N°92/2442  
de 13.5.92.

MAT. Informa.

**COPIA INFORMATIVA**

SANTIAGO, - 3 JUN 1992

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SRA. RAQUEL TAPIA PERA  
DELFIN DEL VALLE N° 15  
LINARES

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial ha remitido a esta Secretaría de Estado su presentación, en la que solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto a su hijo JAIME VALENTIN MORALES TAPIA.
- 2.- Al respecto, informo a Ud. que los antecedentes de la solicitud de indulto se encuentran informados y afinados para la adopción de la resolución definitiva por parte de la autoridad.
- 3.- La resolución que recaiga en la materia se comunicará, por conducto regular, a través del Alcaide del establecimiento penal donde se cumple la condena.

Saluda atentamente a Ud..



MARTITA WORNER TAPIA  
Subsecretario de Justicia

EC./jpc.

Distribución:

- Interesada
- Partes
- O5
- c.c. informativa al Sr. Jefe  
Gab. Presidencial

1990

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIVISION JUDICIAL  
SECCION INDULTOS  
F:7911/73-2

ORD. Nº \_\_\_\_\_  
ANT. Solicitud de indulto.  
Oficio G.P. Nº92/2442  
de 13.5.92.  
MAT. Informa.

**COPIA INFORMATIVA**

SANTIAGO, - 3 JUN 1992

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SRA. MAGNA TAPIA PEREZ  
POBL. BERNARDO O'HIGGINS  
RIO FRUTO Nº 42 - VALDIVIA

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial ha remitido a esta Secretaría de Estado su presentación, en la que solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto a su hijo TEOBALDO SANHUEZA TAPIA.
- 2.- Al respecto, informo a Ud. que los antecedentes de la solicitud de indulto se encuentran informados y afinados para la adopción de la resolución definitiva por parte de la autoridad.
- 3.- La resolución que recaiga en la materia se comunicará, por conducto regular, a través del Alcaide del establecimiento penal donde se cumple la condena.

Saluda atentamente a Ud.,



MARTITA WORNER TAPIA  
Subsecretario de Justicia

EC./jpc.

Distribución:

- Interesada
- Partes
- 05
- c.c. informativa al Sr. Jefe
- Gab. Presidencial

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIVISION JUDICIAL  
SECCION INDULTOS  
F: 7906/234-2

ORD. N° 1997 /

ANT. Solicitud de indulto.  
Oficio G.P. 92/2442,  
de 13.5.92.

MAT. Informa.

**COPIA INFORMATIVA**

SANTIAGO, - 3 JUN 1992

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A: SRA. ADRIANA TOLEDO GUTIERREZ  
PJE. HUBER BENITEZ BLOCK N°1 DPTO.3914-A  
POBL. OSCAR BONILLA SANTIAGO

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial ha remitido a esta Secretaria de Estado su presentación, por la cual solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto a su hijo WILLIAMS MANUEL GUZMAN TOLEDO.
- 2.- Al respecto, debo informar a Ud. que su presentación ha sido enviada a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, a objeto de que dicho Servicio informe a este Ministerio de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la concesión de indultos particulares, a fin de resolver en definitiva la petición aludida.
- 3.- La resolución que recaiga en la materia se comunicará a su hijo, por conducto regular, a través del Alcalde del establecimiento penal en que cumple la condena.

Saluda atentamente a Ud.,



EC./jpc.

Distribución:

- Interesado
- Partes
- 05
- c.c.informativa al Sr. Jefe  
Gab. Presidencial